Expediente: **1058/22**
Carátula: **FRIAS JUAN MIGUEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN ART S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27343274039 - FRIAS, JUAN MIGUEL-ACTOR
20137848377 - HEREDIA, HORACIO HUMBERTO-PERITO CONTADOR
27324121809 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1058/22

H105025817578

JUICIO: FRIAS JUAN MIGUEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN ART s/ AMPARO-Expte. N°1058/22-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

Proveyendo la presentación de la letrada María Sofía Chávez:

1. Téngase presente y agréguese la constancia negativa de deudores alimentarios y constancia de Arca acompañada.

2. Atenta a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:

I. A la letrada Chávez se le reguló el importe de sus honorarios profesionales por la suma de $700.000

El 8% de aportes ley 6059 ascienden a la suma de $56.000.

El 10% de aportes ley 6059 asciende a la suma de $70.000.

3. Aclarado lo anterior, corresponde librar orden de pago, a favor de la letrada María Sofía Chávez**,** CUIT 27-34327403-9, por la suma de **$644.000** en concepto de pago por honorarios profesionales regulados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes ley 6059, art. 26 inc. "j").

4. A tales efectos, proceda Secretaría a LIBRAR OFICIO al BANCO MACRO S.A. - Sección Legales a fin de que de las sumas de dinero depositadas en la cuenta judicial N° 562209587125131 perteneciente a los presentes autos:

I. Transfiera la suma de **$644.000** en concepto de honorarios profesionales regulados al Banco Galicia DU: 34327403 CTA: 4010399-3 374-0 CBU: 0070374930004010399306 CUIL: 27343274039 ALIAS: MARIASOFIACHAVEZ

II. Transfiera el monto de **$126.000** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a la letrada María Sofía Chávez**,** CUIT 27-34327403-9, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

5. Procedo a notificar la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM1058/22

Actuación firmada en fecha 25/08/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.